



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 18 DIC. 2024

VISTO la Actuación N° 461/2024, Proyecto SICA N° 130202617 del Registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional en el artículo 85 pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por Ley 24.156, artículo 118, inciso b) y por convenio, se realizó la Certificación de Balance de Sumas y Saldos al 30/11/2024. Las tareas se desarrollaron hasta el 16 de diciembre de 2024.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 18/12/2024, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

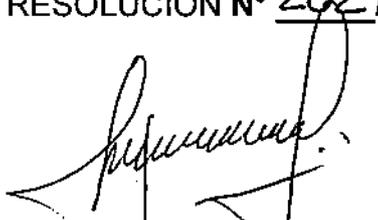
RESUELVE:

ARTICULO 1º-. Tomar conocimiento de la Certificación de Balance de Sumas y Saldos al 30/11/2024 producida por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, que forma parte integrante de la presente resolución.

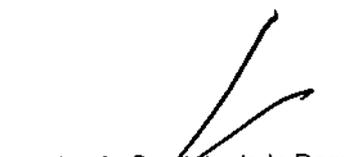
ARTICULO 2º-. Poner en conocimiento de Sociedad del Estado Casa de Moneda la presente resolución.

ARTICULO 3º-. Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.

RESOLUCIÓN N° 202 /2024-AGN



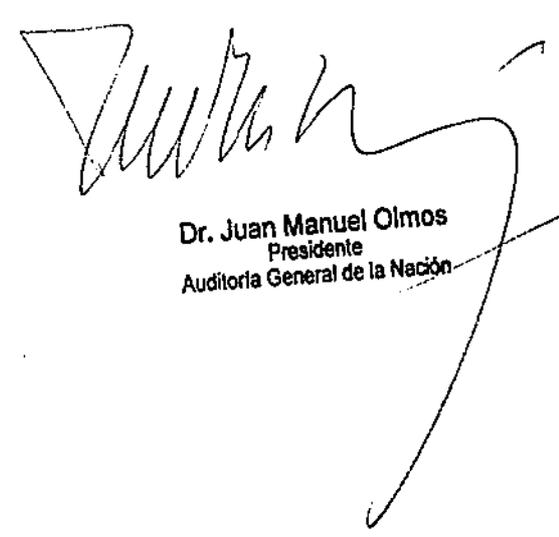
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION



Lic. Maria Graciela de la Rosa  
Auditora General  
Auditoria General de la Nación



Dr. ALEJANDRO M. NIEVA  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Auditoria General de la Nación